



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de la señalización vial de las calles de la zona de Pueblo Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que varias arterias, de la zona mencionada, fueron recientemente pavimentadas.

Que los vecinos han manifestado su preocupación por la falta de ordenamiento del tránsito, que ahora es de mayor velocidad, que antes de la pavimentación.

Que cualquier acción tendiente al ordenamiento del mismo resultaría un importante aporte a la seguridad de peatones y automovilistas redundando en un mejor nivel de vida de toda la barriada y la comunidad en general.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 97/19

ARTICULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar, ante el área
----- correspondiente, la señalización vial relativa al sentido de circulación en
las calles del sector de Pueblo Nuevo.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese,
----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A-----
Bianchini.- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----